



RESOLUCIÓN Nº 1 4 8 5 J

AUTORIZA TRANSFERENCIA Y AMPLIACION DE GIRO DE PERMISO DEFINITIVO DE ALCOHOL Y COMERCIAL

RECOLETA, 1 5 MAYO 2023

## VISTOS:

- Presentación del interesado Ing. Nº 39343, de fecha 17 de abril del 2023.
- 2. Ficha Inspectiva, de fecha 18 de abril del 2023, emitida por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
- 3. Memorándum Nº 134, de fecha 04 de mayo del 2023, emitido por la Dirección de Asesoria Jurídica.
- 4. Resolución Sanitaria Nº 2313153696, de fecha 29 marzo 2023, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana.
- 5. Contrato de Arriendo y Venta Derecho de Llaves, firmada ante Notario Público Cosme Gomila Gatica, el 07 de febrero de 2023.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
- 7. Decreto Exento N° N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
- 8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## RESUELVO:

- 1º AUTORIZASE la transferencia de las patentes de ALCOHOL Y COMERCIAL a nombre de MARTA ORTIZ DONOSO, Rut: 4.947.158-0 Rol Nº 4-510115, que autoriza el giro "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" clasificación letra "A" del Art. 3º de la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; y la patente COMERCIAL Rol Nº 2-740040, que autoriza el giro "EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, CIGARRILLOS", con el domicilio en AV. ZAPADORES Nº 576, Rol 6040-09, las que a contar de esta fecha deberán enrolarse a nombre del contribuyente JOAQUIN MEDEL GONZALEZ., Rut 12.636.453-9, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado: Contrato de Arriendo y Venta Derecho de Llaves, firmada ante Notario Público Cosme Gomila Gatica, el 07 de febrero de 2023.
- 2° Ampliase el giro del permiso definitivo Rol 2-740040, a nombre de JOAQUIN MEDEL GONZALEZ, Rut 12.636.453-9, con domicilio comercial en AV. ZAPADORES Nº 576, el cual debe registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro: EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, FRUTOS SECOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS Y VENTA DE CIGARRILLOS EN CAJETILLAS, CON BODEGA DE REPOSICION
- 3° Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4º Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3,063 sobre Rentas Municipales así mismo, si desea suspender este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5º Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 6° EL Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema Computacional, de notificar al contribuyente via correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÔTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remitase copia a la Secretaria Municipal. Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE,

DIRECCIÓN DE

RECTO?

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

LOO/DVM/sma 09/05/2023

Y FINANZAS CONZALO LIZANA COFRÉ DIRECTOR

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2078674

Recoleta · Avenue Re · etal . . . .